

**ASUNTO: Ampliación de plazo de solicitud de la Convocatoria del II Concurso de Monólogos de Humor Villa de Torrijos “Torrisas 2017”.**

**DON ANASTASIO AREVALILLO MARTÍN**, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torrijos (Toledo)

**VISTO** que se publicaron las bases reguladoras del II Concurso de Monólogos de Humor Villa de Torrijos, “TORRISAS 2017”.

**VISTO** que, en las citadas bases, se establecía el plazo de admisión de inscripciones hasta el día 10 de marzo de 2017.

**VISTO** que la publicación de las bases del concurso se efectuó el 28 de febrero de 2017, y considerando que dicho plazo ha podido dar lugar a que posibles interesados no hayan tenido conocimiento de este concurso.

Examinada la documentación, esta Alcaldía en uso de las atribuciones que tengo concedidas, en virtud de lo previsto en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Ampliar el plazo de inscripción en el del II Concurso de Monólogos de Humor Villa de Torrijos “TORRISAS 2017”, en DOS DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente decreto.

**SEGUNDO.** PUBLICAR la presente modificación de plazos en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en su página web: [www.torrijos.es](http://www.torrijos.es).

**TERCERO.** Dar traslado del presente Decreto, al Servicio de Atención al Ciudadano, a la Intervención, a la Secretaría, al Concejal Delegado del Área de Cultura, y al Pleno Corporativo Municipal en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, D. Anastasio Arevalillo Martín, ante la Secretaria D<sup>a</sup>. Ana Belén Díaz García, en Torrijos a 10 de marzo de dos mil diecisiete.